

Fecha de emisión: Septiembre 09, 2016	Vigencia: Septiembre 14, 2016	Código: PCR-DO-MET-P-110	Versión: 01	Página: 1 de 9
--	----------------------------------	-----------------------------	----------------	-------------------



## Metodología de calificación de riesgo de instrumentos financieros de personas jurídicas constituidas en el extranjero (República Dominicana)

Concepto	Nombre y apellido – Cargo	Firma	Fecha de firma
Elaborado por	Jorge A. Enríquez Jefe de Metodologías	 jea	Septiembre 04, 2016
Revisado por	Ximena Redín Jefe de Análisis y Control de Calidad		Septiembre 09, 2016
Aprobado	Oscar Jasauí Presidente Ejecutivo		Septiembre 09, 2016

Título: Metodología de calificación de riesgo de instrumentos financieros de personas jurídicas constituidas en el extranjero (República Dominicana)	Código: PCR-DO-MET-P-110	Versión: 01	Página: 2/9
---	-----------------------------	----------------	----------------

## Índice

<b>1. Objetivo .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Alcance.....</b>	<b>3</b>
<b>3. Condiciones básicas.....</b>	<b>3</b>
<b>4. Condiciones específicas .....</b>	<b>3</b>
Procedimiento de calificación del riesgo soberano.....	3
Análisis complementario .....	6
Procedimientos normales de calificación.....	7
Categorías de calificación .....	8

Título: Metodología de calificación de riesgo de instrumentos financieros de personas jurídicas constituidas en el extranjero (República Dominicana)	Código: PCR-DO-MET-P-110	Versión: 01	Página: 3/9
---	-----------------------------	----------------	----------------

## 1. Objetivo

Describir los métodos y criterios de calificación de riesgo de instrumentos financieros de personas jurídicas constituidas en el extranjero utilizados por PCR.

## 2. Alcance

El presente instructivo es aplicado en la evaluación de los clientes nuevos y vigentes por la oficina de PCR en República Dominicana. Para cualquier información se puede contactar al correo electrónico [metodologias@ratingspcr.com](mailto:metodologias@ratingspcr.com).

## 3. Condiciones básicas

El proceso de calificación de instrumentos financieros emitidos por personas jurídicas constituidas en el extranjero constará de dos etapas: la calificación del riesgo soberano y los procedimientos normales de calificación. Los procedimientos normales de calificación son todos aquellos contenidos en las metodologías de calificación de riesgo así como la escala de calificación que le corresponda aplicar, los mismos que contemplarán adicionalmente, los elementos de hecho y de juicio derivados o que se deriven del procedimiento de calificación del riesgo soberano y del análisis complementario.

## 4. Condiciones específicas

### Procedimiento de calificación del riesgo soberano

El análisis del riesgo soberano pretende evaluar la vulnerabilidad de la capacidad de pago de un país para cumplir con sus obligaciones frente a shocks, tanto internos como externos, a fin de determinar el impacto que podría tener sobre la capacidad de pago de las compañías constituidas en dichos países.

Con el fin de determinar el riesgo soberano se debe partir de la premisa de que las políticas económicas que lleven a mejoras sostenidas en el bienestar social, serán un fundamento para la consecución de la estabilidad política. Ésta, a su vez, permitirá que los dirigentes políticos alcancen decisiones óptimas de largo plazo que, sin embargo, pueden involucrar sacrificios de corto plazo por parte del público. Por esta razón, se considera al riesgo soberano como un ciclo continuo en el cual las decisiones económicas, políticas y sociales deben estar sincronizadas, debiendo centrarse la evaluación de la política económica en el estudio de las medidas dictadas por el gobierno para mantener la estabilidad económica, mejorar la competitividad interna y externa, así como promover un mayor crecimiento y desarrollo.

Los deudores soberanos usualmente gozan de la más alta calidad crediticia en obligaciones emitidas en el mercado local. Si mantienen el derecho de imprimir su propio dinero, la discusión acerca de un posible incumplimiento es de tipo académico. El riesgo estaría en la posibilidad de cumplir con el pago de sus obligaciones a través de la excesiva emisión de dinero en la economía, es decir, disminuir el valor de sus obligaciones mediante la generación de inflación. Sin embargo, en el caso de obligaciones en moneda extranjera existe un riesgo más serio de incumplimiento, dado que el deudor soberano no puede emitir los medios con los cuales debe pagar su deuda. En este caso, PCR evaluará la capacidad y deseo del soberano de generar las divisas suficientes para poder cumplir con sus obligaciones.

Esta evaluación es vital no sólo para el caso del deudor soberano, sino también para otros emisores, puesto que el rating asignado a las obligaciones gubernamentales es utilizado como límite superior (sovereign ceiling) para el resto de las obligaciones (públicas o privadas) generadas dentro de dicho país. Un gobierno tiene la potestad legal de aplicar controles al manejo de moneda extranjera a sus residentes. En consecuencia, emisores no gubernamentales y sus inversionistas deben enfrentar el riesgo de transferencia, es decir, el riesgo de que la moneda local no pueda ser convertida en moneda extranjera, aquella necesaria para cumplir con el pago de sus obligaciones en moneda extranjera, lo que los hace por lo menos tan riesgosos como el soberano. Es necesario indicar que cierto tipo de productos financieros como los ADR's, obligaciones representativas de deuda de mediano y largo plazo con garantías internacionales y otros pueden tener menor riesgo que el riesgo país.

Es necesario que los inversionistas reconozcan las limitaciones de este análisis, dada la menor certidumbre si se le compara con el análisis realizado para el caso de una institución financiera o una corporación. El principal problema yace en la información disponible dado el limitado número de emisores soberanos. PCR es consciente de la necesidad de usar todos los métodos de análisis disponibles con el fin de realizar un trabajo de calidad; sin embargo, la insuficiencia de información estadística limita el análisis. En consecuencia, el rating del soberano dependerá más de un análisis de política económica que del uso del análisis estadístico.

Título: Metodología de calificación de riesgo de instrumentos financieros de personas jurídicas constituidas en el extranjero (República Dominicana)	Código: PCR-DO-MET-P-110	Versión: 01	Página: 4/9
---	-----------------------------	----------------	----------------

Nuestro análisis involucra cuatro elementos principales: política económica, balanza de pagos, deuda pública y privada, y factores sociales y políticos.

En la evaluación de la **política económica**, se reflejan las medidas gubernamentales empleadas con el fin de mantener la estabilidad macroeconómica, mejorar la competitividad, y promover un mayor crecimiento y desarrollo. La competitividad está afectada por las políticas estructurales que afectan la eficiencia mediante la cual los productos locales son ofrecidos en los diferentes mercados. El desarrollo económico se sustenta en la generación de un mayor ahorro interno, así como en inversiones que incrementen los stocks de capital humano y físico. El fin de las diferentes políticas implementadas (fiscal, monetaria, cambiaria y comercial) es la estabilidad macroeconómica, coordinadamente buscando un crecimiento de largo plazo, así como reducir la inflación y el déficit en la balanza de pagos. La determinación de riesgo-país pone particular énfasis en el planeamiento económico, y en la coherencia de las diferentes políticas implementadas.

La evaluación de la política no se restringe al uso de razones financieras. Cuatro indicadores clave deben ser considerados de manera conjunta: crecimiento, inflación, balance externo y nivel de desempleo. Así, el análisis de PCR no está relacionado sólo con políticas de estabilización, sino también con la búsqueda por parte del gobierno de una mejora en las características estructurales de la economía.

La estabilidad macroeconómica se logra a través de un conjunto de medidas fiscales, monetarias, de ingresos y cambiarias, cuyo resultado se orienta hacia la generación del crecimiento de largo plazo sin generar inflación o presiones sobre la balanza de pagos que resulten en un mayor endeudamiento.

En ese sentido, la política fiscal del país debe monitorear la tendencia de los resultados primarios y fiscales, las necesidades de endeudamiento del sector público y la tendencia de los balances operacionales. Cuando sea necesario, el balance fiscal debe ser evaluado después de ajustar el stock doméstico de deuda ante cualquier erosión ocasionada por la inflación. Ante la existencia de déficit fiscal, debe analizarse los factores que lo generan y los medios para financiarlo a fin de determinar su permanencia e impacto sobre la inflación y la cuenta corriente. También se evalúa el déficit cíclico ajustado, separando dentro de los requerimientos de endeudamiento del sector público aquellos componentes estructurales de los cíclicos. Del mismo modo, es indispensable examinar la tendencia del gasto público para comprender la flexibilidad para disminuirlo en caso sea requerido. La pregunta clave aquí es si existe o no una salida viable para el déficit del sector público que sea compatible con el desarrollo económico del país.

En lo referente a la política monetaria, se analiza el compromiso de las autoridades monetarias para controlar la inflación, por lo que se evalúa su predictibilidad y sofisticación y la efectividad de los instrumentos disponibles. Además, la política monetaria afecta al tipo de cambio, los agregados monetarios y la asignación del crédito, por lo que se debe estudiar la coherencia entre la política monetaria y el marco global de la política macroeconómica.

Resulta importante la existencia de coherencia entre las políticas utilizadas y la realidad económica del país. En el peor caso, es decir, ante una falla en la identificación de los problemas del país por parte del gobierno y la existencia de pruebas sobre el incumplimiento de medidas anunciadas, ocurre un efecto negativo sobre el rating del soberano.

Finalmente, al evaluar la política económica también se considera la capacidad y experiencia de los encargados de la administración del país en el manejo del endeudamiento externo y de una crisis de liquidez. También se analizan las perspectivas del país en relación con el acceso al mercado de capitales que le permita, en caso necesario, refinanciar sus obligaciones.

El análisis de la **balanza de pagos** considera tres factores: la cuenta corriente, la cuenta de capitales y el nivel de reservas, y enfatiza la habilidad de un país por demostrar crecimiento y diversificar sus exportaciones, ya que revela una mayor orientación externa y mejoras en la competitividad. Las importaciones y las exportaciones son analizadas a través de una revisión de la evidencia sobre competitividad relacionada o no con el precio; elasticidad; tipo de cambio; participación de mercado; crecimiento; diversidad geográfica de los mercados; y diversificación sectorial entre productos primarios y manufacturas. Asimismo, se busca evidencia sobre sectores exportadores que presenten crecimiento sostenido y diversificado, que sean competitivos y que posean capacidad para mantenerse por sí mismos e, inclusive, incrementar su participación en mercados crecientes.

Adicionalmente, resulta importante determinar la apertura de la economía a los mercados internacionales. Empresas protegidas por altas barreras tarifarias tienden a ser ineficientes; y en el largo plazo, las estructuras tarifarias o cuotas

Título: Metodología de calificación de riesgo de instrumentos financieros de personas jurídicas constituidas en el extranjero (República Dominicana)	Código: PCR-DO-MET-P-110	Versión: 01	Página: 5/9
---	-----------------------------	----------------	----------------

que no presenten un cronograma claro de reducciones y eliminaciones puede impedir la generación de divisas para el país.

Debido a que el déficit en cuenta corriente mide la dependencia en el ahorro externo, éste debe ser sostenible en un contexto de flujo de capitales y reservas. En la cuenta de capitales es necesario diferenciar entre la inversión extranjera directa del capital especulativo. La primera resulta positiva pues es considerada de largo plazo y revela mayor confianza en la economía doméstica, a la vez de promover la integración ya que provee a la economía de un sesgo exportador y mayor dinamismo en comparación con los inversionistas especulativos quienes exigen determinado rendimiento por sus inversiones (en renta fija o variable). Nuestro análisis también considera el nivel de reservas internacionales, así como la regularidad con la cual la información sobre el tema es distribuida. En países donde tal información es muy restringida, el riesgo originado por la incertidumbre crece.

Otros factores considerados son el tratamiento de la inversión extranjera directa y la repatriación de ingresos y dividendos como parte de la evaluación del potencial de crecimiento del país. Asimismo, se analiza factores como la tendencia de la productividad tanto en sectores transables como de servicios con el fin de evaluar la viabilidad de los negocios en la economía.

Por otro lado, como se señaló anteriormente, la competitividad es afectada por las políticas estructurales que tienen impacto sobre la eficiencia con la que los recursos son asignados a la producción, trabajo y mercados financieros. Así, el rol del gobierno debe ser el de proveedor de bienes sociales, y el de administrador de un marco regulatorio que promueva la competencia y limite el poder de los monopolios naturales. De este modo, se necesita evaluar el compromiso del gobierno para continuar las reformas que promuevan ganancias de productividad, así como el diseño e implementación de sus planes de reforma estructural.

A su vez, el desarrollo económico se ve facilitado promoviendo el ahorro interno e inversiones que incrementen el stock de capital humano y físico, tomando en cuenta las restricciones de recursos que se enfrentan. Una orientación diseñada para mejorar el nivel económico y bienestar social es considerada un factor favorable. El énfasis en la diversificación de las fuentes de actividad económica y la sofisticación de la infraestructura mejoran la competitividad de un país. Tal expansión puede ser sostenida y favorable, si no genera distorsiones excesivas de precio y de balanza de pagos o resulta en endeudamiento externo intolerable.

Las **obligaciones gubernamentales**, tanto internas como externas, así como el financiamiento empleado son analizados detalladamente, El monto en moneda local que inversionistas extranjeros tengan de la deuda es una variable importante, pues de esta forma ellos pueden imponer un mayor control que otros acreedores sobre las políticas empleadas. Altos niveles de deuda de corto plazo y pagos amortizables vulneran la confianza del inversionista. Un país con altos volúmenes de activos y pasivos externos estará más integrado al mercado financiero internacional y por ende tiene mayores incentivos para cumplir adecuadamente su servicio de deuda.

Cabe señalar que, en el largo plazo, la contraparte de un incremento en el endeudamiento debe ser a un incremento en la capacidad de servir la deuda como resultado de un incremento en los ingresos de divisas.

Por último, tanto **factores políticos como sociales** son considerados en el proceso de determinación de riesgo país: la flexibilidad mediante la cual las instituciones políticas responden a los diferentes escenarios, la representatividad de los diferentes sectores de la sociedad y la convicción y el grado de aceptación de las diferentes medidas son importantes a fin de poder asegurar las metas planeadas.

Respecto de los riesgos políticos, cabe preguntarse si el acuerdo político es durable y estable. Lo que PCR busca es conocer si los líderes son capaces de obtener apoyo popular aún cuando las medidas aplicadas o por aplicar no sean populares. Asimismo, examinamos la existencia de tensiones políticas y sociales y el origen de las mismas. Además, al evaluar el riesgo político total, se toman en consideración las políticas aplicadas por las naciones vecinas, así como la actitud de las potencias frente a un potencial conflicto. La inminencia de un conflicto puede anular cualesquiera otros elementos considerados en el análisis.

En adición al establecimiento de un caso base para las perspectivas económicas y financieras del país, PCR examina la manera en que el país puede reaccionar si se enfrenta con algunos shocks externos. Este **análisis de sensibilidad** es diseñado para crear una idea clara de la fortaleza de la economía y de la política ante un hecho inesperado.

Título: Metodología de calificación de riesgo de instrumentos financieros de personas jurídicas constituidas en el extranjero (República Dominicana)	Código: PCR-DO-MET-P-110	Versión: 01	Página: 6/9
---	-----------------------------	----------------	----------------

Los escenarios utilizados varían dependiendo de las características particulares de la economía del país; sin embargo, los escenarios estándar incluyen recesión mundial, altas tasas de interés reales mundiales, y un colapso en los precios de los commodities.

En este punto, resulta importante identificar las características del mercado laboral, puesto que la falta de flexibilidad en el mismo puede incrementar la necesidad del país de inyecciones de capital extranjero para cubrir cualquier déficit emergente en la cuenta corriente. Esta situación también podría originar la aparición o el incremento de tensiones sociales o un aumento en el peso del gasto público ante un incremento del desempleo.

En cuanto a las **calificaciones de corto plazo**, cabe resaltar que aun cuando existe cierta interrelación entre éstas y las calificaciones de largo plazo, existe la posibilidad de que un país con un bajo rating de largo plazo pueda obtener un rating de corto plazo elevado, en términos relativos, en caso existan pruebas de que ha sido capaz de manejar sus necesidades de liquidez en el pasado.

Un factor clave en la asignación de un rating de corto plazo es el nivel oficial de reservas de divisas del país en relación con sus importaciones. Sin embargo, es necesario considerar factores como la volatilidad de las exportaciones, el nivel de inversión extranjera de corto plazo y la disponibilidad de líneas de crédito. Asimismo, es necesaria evidencia de la posición monetaria y los vencimientos.

#### **Análisis complementario**

En forma previa, simultánea e incluso posterior a la aplicación de los procedimientos normales de calificación, se deberá considerar las diferencias en el riesgo de una persona jurídica y/o de un instrumento por ella emitido, originados por su constitución fuera del territorio nacional así como por la influencia que su portafolio de negocios y/o activos pueda tener en el riesgo del negocio.

En este sentido, se producen diferencias legales, contables y tributarias que deberán ser analizadas. A este fin, se requerirá opiniones legales, contables y tributarias externas a la empresa, que expliquen estas diferencias, de modo tal que se incorporen al análisis:

- En primer lugar, se solicitará un informe de un estudio jurídico de prestigio que describa las analogías y diferencias sustanciales entre el régimen legal local y de los otros países en que participa la empresa. Deberá enfatizar aspectos societarios, regulatorios, tributarios y del mercado de valores, así como una descripción detallada de los mecanismos con que contará el inversionista nacional para hacer valer sus derechos frente a la institución emisora extranjera. Adicionalmente, deberá anexarse la declaración de sometimiento a las leyes locales y los asesores legales deberán emitir una opinión legal al respecto.
- En segundo lugar, se requerirá un informe preparado por una sociedad de auditoría de prestigio que describa las diferencias entre los principios contables empleados en dicho país con el GAAP de los Estados Unidos de Norteamérica. Se deberá profundizar los aspectos contables relevantes en la consolidación de estados financieros, si fuera el caso.

Además, ambos informes deberán discutir las prácticas, usos y costumbres de dicha plaza sobretodo en cuanto puedan afectar la puntual atención de las obligaciones contraídas.

Asimismo, para el caso de instrumentos de deuda, en la medida que existan diversos riesgos soberanos involucrados, al menos uno más que el riesgo soberano local, el análisis incorporará estas diferencias. La mecánica consistirá en la formación de un equipo de calificación conformado al menos por un analista de riesgo soberano y un analista de la industria a la que pertenece la empresa. De ser el caso, un analista del área de financiamiento estructurado se incorporará al equipo.

Este procedimiento se deberá aplicar con la misma rigidez a la revisión del garante, si lo hubiera, en caso sea una persona jurídica extranjera, aún cuando el emisor sea una empresa constituida localmente. Se discutirá asimismo, en qué medida la constitución en el exterior modifica o afecta la forma en que opera la compañía.

A efectos de incorporar la evaluación de riesgos soberanos, se deberá contar con un mínimo del 75% del portafolio de ingresos y/o activos debidamente calificado, en un contexto internacional, por al menos una calificadora de nivel internacional.

Título: Metodología de calificación de riesgo de instrumentos financieros de personas jurídicas constituidas en el extranjero (República Dominicana)	Código: PCR-DO-MET-P-110	Versión: 01	Página: 7/9
---	-----------------------------	----------------	----------------

Si bien es cierto que no es objeto de la calificación de riesgo determinar la veracidad de la información u opinar con relación a la calidad moral o al riesgo moral de una transacción, el analista hará su mejor esfuerzo para dejar satisfecho a los miembros del comité al respecto. Sin embargo, estos elementos no son de responsabilidad de PCR.

Este procedimiento se aplicará a cualquier emisor no constituido localmente, al margen del porcentaje de activos y/o ingresos situados y/o generados en el país. Asimismo se debe hacer hincapié que este procedimiento constituye una calificación internacional de la emisión y/o del emisor, según el caso.

#### **Procedimientos normales de calificación**

Los procedimientos normales de calificación son todos aquellos contenidos en el Manual de Calificación de Riesgo de PCR, los mismos que contemplarán adicionalmente, los elementos de hecho y/o de juicio derivados o que se deriven del análisis complementario.

La simbología a utilizar es la que corresponda al instrumento de acuerdo con los procedimientos normales de calificación. Para efectos de la calificación internacional la simbología y su significado se presentan en el anexo. Se debe notar que en el caso de estas calificaciones no se utiliza el prefijo que tiene como objeto identificar las calificaciones realizadas localmente para cada país en el que PCR mantiene presencia.

Título: Metodología de calificación de riesgo de instrumentos financieros de personas jurídicas constituidas en el extranjero (República Dominicana)	Código: PCR-DO-MET-P-110	Versión: 01	Página: 8/9
---	-----------------------------	----------------	----------------

### **Categorías de calificación**

- Emisiones de corto plazo (CP) <sup>1</sup>

Nivel alto	1+	Emisiones con la más alta certeza de pago oportuno. La liquidez a corto plazo, factores de operación y acceso a fuentes alternas de recursos son excelentes.
	1	Emisiones con muy alta certeza en el pago oportuno. Los factores de liquidez y protección son muy buenos. Los riesgos son insignificantes.
	1-	Emisiones con alta certeza en el pago oportuno. La liquidez es buena y está soportada por buenos factores de protección. Los riesgos son pequeños.
Bueno	2	Emisiones con certeza en el pago oportuno. La liquidez y otros aspectos del emisor son firmes; sin embargo, las necesidades continuas de fondos pueden incrementar los requerimientos totales de financiamiento.
Satisfactorio	3	La liquidez satisfactoria y otros factores de protección hacen que la emisión sea calificada como inversión aceptable. Es de esperarse que el pago oportuno se dé; sin embargo, los factores de riesgo son mayores y sujetos a variaciones.
No califica para inversión	4	Emisiones con características de inversiones especulativas. La liquidez no es suficiente para garantizar el servicio de la deuda. Los factores de operación están sujetos a un alto grado de variación.
Incumplimiento	5	Emisiones donde se ha incumplido el pago de intereses y/o del principal.
	E	Corresponde a aquellas emisiones que no poseen información suficiente o ésta no es representativa, lo que no permite emitir una opinión sobre su riesgo.

Estas categorizaciones podrán ser complementadas si correspondiese, mediante los signos (+/-) mejorando o desmejorando respectivamente la calificación alcanzada entre las categorías 2 y 3 inclusive. Adicionalmente, las escalas locales serán identificadas añadiendo un prefijo de acuerdo a la identificación asignada a cada mercado<sup>2</sup>. Para República Dominicana se utiliza "DO".

<sup>1</sup> En PCR se tiene establecidos código para cada categoría de calificación utilizada. Para Emisiones de corto plazo (CP) es PCR-MET-P-510.

<sup>2</sup> La nomenclatura que se utiliza corresponde a la codificación internacional en base a la Norma ISO 3166-1 alfa-2, sistema de códigos de dos letras.

- Emisiones de mediano y largo plazo y de acciones preferentes (LP)<sup>3</sup>

Nivel Sobresaliente	AAA	Emisiones con la más alta calidad de crédito. Los factores de riesgo son prácticamente inexistentes.
Alto	AA	Emisiones con alta calidad crediticia. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto, pudiendo variar en forma ocasional por las condiciones económicas.
Bueno	A	Emisiones con buena calidad crediticia. Los factores de protección son adecuados, sin embargo, en períodos de bajas en la actividad económica los riesgos son mayores y más variables.
Satisfactorio	BBB	Los factores de protección al riesgo son razonables, suficientes para una inversión aceptable. Existe una variabilidad considerable en el riesgo durante los ciclos económicos, lo que pudiera provocar fluctuaciones en su Calificación.
No Califica para inversión	BB	Emisiones situadas por debajo del grado de inversión. Se estima que su flexibilidad financiera pudiera limitar su cumplimiento al vencimiento. La calidad de estas emisiones puede fluctuar con frecuencia, por lo que se consideran especulativas.
	B	Emisiones situadas por debajo del grado de inversión. Existe mayor riesgo de incumplimiento. Los factores de protección financiera fluctúan ampliamente en los ciclos económicos, condiciones de la industria y la habilidad de la administración de la compañía para sortearlos.
	CCC	Emisiones situadas muy por debajo del grado de inversión. Se caracterizan por tener un alto riesgo en su pago oportuno. Los factores de protección son escasos y el riesgo puede ser substancial en las situaciones desfavorables tanto de la industria como de la compañía.
Incumplimiento	DD	Emisiones donde se ha incumplido el pago de intereses y/o del principal o que el emisor ha incurrido en otros causales de incumplimiento.
	DP	Acciones preferentes con atraso en pago de dividendos preferentes.
	E	Corresponde a aquellas acciones que no poseen información suficiente o ésta no es representativa, lo que no permite emitir una opinión sobre su riesgo.

Estas categorizaciones podrán ser complementadas si correspondiese, mediante los signos (+/-) mejorando o desmejorando respectivamente la calificación alcanzada entre las categorías AA y B inclusive. Adicionalmente, las escalas locales serán identificadas añadiendo un prefijo de acuerdo a la identificación asignada a cada mercado<sup>4</sup>. Para República Dominicana se utiliza "DO".

<sup>3</sup> El código para Emisiones de mediano y largo plazo y de acciones preferentes (LP) es PCR-MET-P-520.

<sup>4</sup> En base a la Norma ISO 3166-1 alfa-2, sistema de códigos de dos letras.